

Martes, 21 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

CORRECCIÓN DE ERRORES. Contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Limpiador/a (60% jornada), en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

Advertido un error en el Anuncio de 8 de enero de 2025 sobre contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Limpiador/a (60% jornada), en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, publicado en el BOP de Cáceres n.º 0008 de 14 de enero de 2025.

En virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Presidencia de la Mancomunidad por el artículo 21 de la LBRL, resuelve:

Primero. La rectificación del error detectado en el anuncio citado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Resolución de Presidencia n.º 2025-0017, se ha ordenado la contratación como personal laboral fijo, al 60% de la jornada, con la categoría profesional de Limpiador/a, Grupo AP, de acuerdo con los tipos de clasificación establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, a Dña. Sara López Núñez, con DNI número 07.049.***-E, una vez resuelto el procedimiento para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, de una plaza de Gerente de dicha Mancomunidad, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Cáceres n.º 0103, de 30 de mayo de 2024, mediante extracto en el BOE n.º 141, de 11 de junio de 2024, y de acuerdo así mismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de



Martes, 21 de enero de 2025

la Presidencia de fecha 26/05/2022, publicada en el BOP de Cáceres n.º 102 de fecha 31/05/2022 y en el DOE n.º 103 de fecha 31/05/2022, modificada con fecha 15/12/2022 (DOE n.º 244, de fecha 22/12/2022) y 29/03/2023 (DOE n.º 71, de fecha 14/04/2023), todo ello al amparo de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 en relación al artículo 3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el artículo 27 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debe decir:

Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Resolución de Presidencia n.º 2025-0017, se ha ordenado la contratación como personal laboral fijo, al 60% de la jornada, con la categoría profesional de Limpiador/a, Grupo AP, de acuerdo con los tipos de clasificación establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, a Dña. Sara López Núñez, con DNI número 07.049.***-E, una vez resuelto el procedimiento para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, de una plaza de Limpiador/a (60% jornada) de dicha Mancomunidad, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Cáceres n.º 0103, de 30 de mayo de 2024, mediante extracto en el BOE n.º 141, de 11 de junio de 2024, y de acuerdo así mismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 26/05/2022, publicada en el BOP de Cáceres n.º 102 de fecha 31/05/2022 y en el DOE n.º 103 de fecha 31/05/2022, modificada con fecha 15/12/2022 (DOE n.º 244, de fecha 22/12/2022) y 29/03/2023 (DOE n.º 71, de fecha 14/04/2023), todo ello al amparo de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 en relación al artículo 3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el artículo 27 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Publicar la rectificación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro:



Martes, 21 de enero de 2025

<https://mancomunidadesierrasanpedro.sedelectronica.es>

Tercero. Publicar el extracto de la modificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Valencia de Alcántara, 15 de enero de 2025

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE

